

Córdoba, 21 de febrero de 2014

VISTO:

Que por expte. 0003646/2014, la Od. Marta Liliana Aramayo solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

Teniendo en cuenta los Decretos 366/06 y 3413/79, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u) (1° y 2° periodo)- a la **Od. Marta Liliana Aramayo** (leg. 41792), desde el 17 de mayo hasta el 12 de noviembre de 2014 inclusive (180 días), en su cargo 5 del Agrupamiento Asistencial, de acuerdo a lo establecido en el art.106 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No-docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, y en su cargo de Profesora Asistente interina, dedicación simple, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area Odontopediatría "B" de esta Facultad, con cargo a lo dispuesto en el art. 10, inc. g), del Decreto 3413/79 y en la por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 32
Cf/ nr